MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS-2024 1 1 5 2 6 1 **/ ARLOF-GRUCO– 17.2**

Villavicencio, 08 de Noviembre de 2024

Señor Mayor
DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe de evaluación preliminar del proceso **PN UPRES META MIC 142 2024.**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Mayor, la evaluación realizada al proceso de mínima cuantía **PN UPRES META MIC 142 2024**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN,** por un valor **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 33.000.000,00) M/CTE**, así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN UPRES META MIC 142 2024**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 07/11/2024 a las 16:00 horas, se deja constancia que se presentación las siguientes ofertas:

- **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC	PRESENTADA
1	GASES DEL LLANO S.A. ESP	800.021.272-9	7/11/2024 3:19 PM

El señor Subintendente **DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS** y el señor Subintendente **CRISTHIAN YESID HERNANDEZ ROMERO**, realizan la verificación económica, jurídica y técnica de las ofertas presentadas, así:

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

GASES DEL LLANO S.A. ESP				
ÍTEM	TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCUENTO A OFERTAR	OBSERVACIONES
1	Gasolina corriente	GALON	$ 23	CUMPLE
2	Combustible ACPM	GALON	$ 106	CUMPLE

ÍTEM	TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO	DESCUENTO	OBSERVACIONES
3	Urea (Aditivo Automotriz)	GALON	16.088	$ 0	CUMPLE

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio ofertado el cual aplicará a todos los ítems del proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio ofertado y así sucesivamente.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el *artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la*

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESESG

invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

- **DOCUMENTOS ECONÓMICOS**

No	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES ECONOMICOS	GASES DEL LLANO S.A. ESP CUMPLE/ NO CUMPLE
1	PROPUESTA ECONÓMICA (Formato)	**No Cumple:** Se ajusta a lo requerido por la entidad (No sobrepasa el precio techo por lo anterior queda habilitado para continuar en el proceso). Pero **NO** adjunta la Resolución Vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía, los valores estimados del combustible Gasolina y ACPM
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE (No superior a un (1) mes).	**Cumple:** El oferente anexa certificación bancaria de fecha 05/11/2024, por parte de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA.
3	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Formato a Terceros)	**Cumple:** Presenta formato de terceros correspondiente.
4	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS (Formato)	**Cumple:** Presenta formato debidamente diligenciado
5	ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS (Formato)	**Cumple:** Presenta formato debidamente diligenciado.
6	INTEGRIDAD DE PRECIOS (Formato)	**Cumple:** Presenta formato debidamente diligenciado.

- **EVALUACION JURIDICA**

GASES DEL LLANO S.A. ESP			
No.	**REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURIDICOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Adjunta formulario diligenciado
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Adjunta el Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio del Bogotá con Fecha expedición: 01/11/2024 en (10) folios con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **bt5HH7tXpc**
3	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE	CUMPLE	Adjunta copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
4	LIBRETA MILITAR (EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 1861 DE 2017)	N/A	No Aplica.
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE	Adjunta el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	Adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Adjunta el certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas
8	VERIFICACIÓN PAGO DE MULTAS – REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Adjunta el certificado de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de igual

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESESG

			manera la Unidad Prestadora de Salud Meta consulto el Sistema de RNMC Registro interno de validación No. **104725119**.
9	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE.	CUMPLE	Allega autorización de consulta debidamente diligenciado y suscrito por representante legal, se procede a consultar el antecedente Del Rep. Legal SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ identificada con cedula de ciudadanía 35.263.493 de Villavicencio (Anexa 1 folio.) **No registra inhabilidad**.
10	CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	CUMPLE	Allega autorización de consulta debidamente diligenciado y suscrito por representante legal, se procede a consultar el antecedente Del Rep. Legal SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ identificada con cedula de ciudadanía 35.263.493 de Villavicencio (Anexa 1 folio.)
11	BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME	CUMPLE	Adjunta Boletín de deudores morosos del Estado - BDME
12	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	Adjunta formulario diligenciado
13	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Adjunta el Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal cuando el oferente este obligado a tenerlo de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. Anexa últimas seis planillas.
13	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	CUMPLE	Adjunta Copia del Formulario del Registro Único Tributario con No de formulario 141080713151 Fecha generación documento PDF: 30-07-2024 09:05:54AM
14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Adjunta formulario debidamente diligenciado

➢ **EVALUACIÓN TECNICA**

REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE** **GASES DEL LLANO S.A. ESP**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE** Presenta la experiencia, conforme a lo requerido por la entidad.
ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CUMPLE** Presenta anexo debidamente diligenciado.
CANTIDAD EXACTA: El oferente deberá certificar que los surtidores para el control del combustible, garanticen la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos mediante Resolución No 05884 del 27 de diciembre de 2019 y que el suministro solamente se realice en los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
CAPACITACIÓN: La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
UBICACIÓN Y HORARIO: El oferente y futuro contratista certifica que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio ofertadas, garantizándose el suministro diario los siete días de la semana (fines de semana y festivos) las 24 horas del día; la medida exacta programada para cada vehículo, de igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
ASIGNACIÓN PERSONAL: La firma oferente deberá certificar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO: La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
MEJORA TECNOLOGICA: La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible que sean de última tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LAS ESTACIONES: El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la copia del certificado de conformidad de fas estaciones ofertadas, expedida por el ente autorizado por la Superintendencia de Industria y Comercio, vigente a la fecha de la entre a de la propuesta.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
CERTIFICACIÓN DE OCTANAJE: El proponente deberá acreditar la certificación de octanaje de combustible, tanto de gasolina corriente, como para Diesel (ACPM) expedida por la autoridad competente, dicho certificado debe haber sido expedido con no más de la anualidad de antelación a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
CERTIFICADO DE ANÁLISIS QUÍMICO DE CARBURANTES: El proponente deberá aportar un certificado de análisis químico de carburantes, tanto como para gasolina corriente, como para *Diesel corriente* (ACPM), expedido por la autoridad competente, dicho certificado debe haber sido expedido con no menos de la anualidad de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
El oferente debe estar inscrito y activo en el Sistema de información de combustibles líquidos SICOM para lo cual debe señalar el código SICOM otorgado por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
Cumplir con las exigencias y requisitos técnicos que dieran lugar para las estaciones de servicio según el Decreto 1605 de 2002 y la Resolución 18 0141 DE 2007 del Ministerio de Minas y Energía o cualquiera normatividad que las modifique o derogue total o parcialmente.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
El oferente deberá certificar que el combustible a suministrar, cumple con las normas Técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. **TIPO DE COMBUSTIBLE** / **NORMA TECNICA COLOMBIANA** ACPM Diésel — NTC 1438 Gasolina — NTC 1380	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
El oferente deberá certificar que; **UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)** a suministrar, cumple con las normas Técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica **TIPO** / **NORMA TECNICA COLOMBIANA** UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ — ISO 22241-1	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
La firma del oferente garantizará y exigirá sistemas de seguridad (cámaras) en las estaciones de servicio habilitadas, las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución. Al igual tendrá un back-up en caso de presentarse irregularidades en el sistema principal de almacenamiento de este sistema.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
La firma oferente deberá certificar que aceptará, en cualquier tiempo auditoría en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
El contratista debe aportar certificación expedida por su proveedor de combustibles donde acredite que le suministra combustible que cumple con las Normas Técnicas para los mismos.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
El oferente deberá presentar una certificación de Bomberos vigente, que cumple con las normas de seguridad industrial.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
El oferente debe realizar instalaciones de un sistema de control de combustible, mediante chip o tikercard.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
La firma oferente se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte a través del supervisor posterior a la adjudicación y previo a iniciar el suministro de combustible de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 de agosto de 1998. En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo, motocicleta o equipo de navegación, al que se la allá suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fuera originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación del vehículo	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**NO CUMPLE** **NO** presenta la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la **página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo**
El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo del presente estudio previo.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá **CERTIFICAR:** • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
El contratista debe certificar en forma escrita que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
En caso de detectarse mala calidad en los elementos suministrados, el contratista debe comprometerse en la oferta a reponer el suministro del combustible, sin costo adicional para la Policía Nacional y en tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.
En el momento de realizar el corte para el pago se verificará la resolución emitida por el ministerio de minas y energía con el fin de consolidar el precio por galón.	**CUMPLE** Se ajusta a lo requerido por la entidad.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

En atención al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 – Subsanación 4 y 6 que a la letra dice:

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor *del contrato.*

De tal forma, y de acuerdo a lo establecido en la cronología de la invitación **PN UPRES META MIC 142 2024**, el oferente y demás interesados en el proceso de contratación, tendrán un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones y/o subsanar conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación.

En virtud de lo anteriormente expuesto el jefe del Grupo de Contratos y el Jefe Administrativo verifican el informe de evaluación dentro del proceso de contratación **PN UPRES META MIC 142 2024**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN,** por un valor **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 33.000.000,00) M/CTE** y solicitan autorización al señor Ordenador del Gasto para la publicación del presente informe en el portal del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II).

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Subintendente **DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS**
Verificación Económica y Jurídica

Subintendente **CRISTHIAN YESID HERNANDEZ ROMERO**
Verificación Técnica

Revisó: Capitán **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO**
Jefe Grupo de Contratos

Revisó: Revisó: CT. LENYN ALEJANDRO URUEÑA LÓPEZ
Jefe Área Administrativa.

Fecha de Elaboración: 08/11/2024

Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2024\1 - PROCESOS MINIMA

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - DIEGO MENESES G